



Resolución Jefatural N° 003-2017-AGN/J

Lima, 06 ENE. 2017

VISTO, el Informe N° 201-2016-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación del Plan para mejorar la calidad de atención a la ciudadanía en el Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y constituir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, estableciendo la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM, se aprueba el nuevo "Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía", con la finalidad de incorporar el enfoque de interculturalidad y de género;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP se aprueban los lineamientos para el proceso de implementación progresiva del "Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía" aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM;

Que, conforme a lo dispuesto en el referido Manual, la mejora de la atención a la ciudadanía implica un proceso de tres fases: diagnóstico, formulación e implementación, seguimiento y evaluación;

Que, a su vez, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos aprobados por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP, el proceso de implementación progresiva del citado Manual está dividido en tres etapas: planificación, ejecución y seguimiento y evaluación;

Que, en cumplimiento de las disposiciones del referido Manual, se ha formulado el Plan para mejorar la calidad de atención a la ciudadanía en el Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación y Presupuesto;



De conformidad con la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, la Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar el "Plan para mejorar la calidad de atención a la ciudadanía en el Archivo General de la Nación" para el año fiscal 2017, el cual forma parte de la presente Resolución.

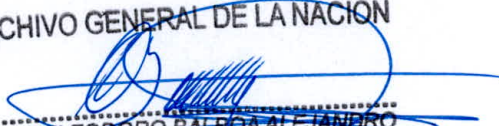
Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Administración Documentaria remita copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.



Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



ECON. ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Jefe Institucional (e)